

CONVOCATORIA

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ ENTREGARSE UN SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL CITADO ACTO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO A LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE ORGANISMO:

ASÍ MISMO, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN FORMA PRESENCIAL DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE SUS PROPOSICIONES, EN MEDIO ELECTRÓNICO (USB O CD) LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA MISMA INFORMACIÓN QUE PRESENTARON EN FORMA DOCUMENTAL (PROPOSICIÓN TÉCNICA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL, ESCAÑEADA EN FORMATO PDF), EL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS SERÁ MENCIONANDO EL PUNTO Y EL INCISO AL QUE CORRESPONDA, EJEMPLO: 411_INCISO_A, SE SUGIERE QUE CADA UNO DE ESTOS NO TENGA UN TAMAÑO MAYOR A 20 MB

4.1.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

- A. CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ACREDITE LAS RELACIONES COMERCIALES CON CUANDO MENOS TRES CLIENTES Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LOS SERVICIOS RELATIVOS A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRES COPIAS DE CONTRATOS, CONTRATOS-PEDIDO DEBIDAMENTE FORMALIZADOS O FACTURAS, COMPLETOS, CON O SIN PRECIOS, RELATIVOS A LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS NO. 1, 1A, 1B, 1D Y 1E**.
- D. COPIA DE LA LICENCIA COLECTIVA DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A FAVOR DEL LICITANTE. EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA SU COTEJO CON LA COPIA ENTREGADA EN LA **GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936**. LA LICENCIA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE SU VENCIMIENTO SEA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DEBERÁ ANEXAR TAMBIÉN CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A RENOVARLA POR LA MISMA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA EN LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU OBTENCIÓN.
- E. COPIA DE LOS PERMISOS PARA TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES VIGENTE, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL Y/O ESTATAL, O POR LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ELLO, PARA CADA UNO DE LOS ESTADOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO O EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES Y REFRENDOS NECESARIOS EN FUNCIÓN DE LAS PLAZAS DE COBRO QUE EN ESTA LICITACIÓN SE INCLUYEN. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA SU COTEJO CON LA COPIA ENTREGADA, EN LA **GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936**. LOS PERMISOS DEBERÁN ESTAR EN VIGOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; EN CASO DE QUE EL VENCIMIENTO SEA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE

CONVOCATORIA

2016, DEBERÁ ANEXAR TAMBIÉN CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETA A RENOVARLA POR LA MISMA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA EN LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU OBTENCIÓN.

- F. CARTA MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER GANADOR, SE COMPROMETE A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA REVISIÓN POR PARTE DE LA GERENCIA DE SEGUROS, ORIGINAL Y COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SU COTEJO Y UNA VEZ REVISADA, ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA EN LA **SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**, POR UN MONTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y/O FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. LA PÓLIZA DEL SEGURO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- G. CARTA MEDIANTE LA CUAL, EN CASO DE SER GANADOR, SE COMPROMETE A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA REVISIÓN POR PARTE DE LA GERENCIA DE SEGUROS, ORIGINAL Y COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE PROTECCIÓN DEL EFECTIVO PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE EN LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, POR UN MONTO DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LA CUAL DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS TODOS LOS RECURSOS QUE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y/O FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA REQUIERA TRASLADAR POR MEDIO DEL LICITANTE GANADOR. LA PÓLIZA DEL SEGURO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- H. CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A RECIBIR LOS VALORES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, HORARIOS, DÍAS DE ENTREGA, DEPÓSITOS REFERENCIADOS, ASÍ COMO A ENTREGAR LAS FICHAS DE DEPÓSITO SELLADAS POR LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, CON LA FRECUENCIA CON QUE SE LAS ENTREGUE LA BÓVEDA O EL BANCO. EN CASO DE QUE LA BÓVEDA O EL BANCO SE NIEGUE A ENTREGAR LA FICHA DE DEPÓSITO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO INDICANDO LO SUCEDIDO, ADEMÁS DE LA "PAPELETA" COMPROBANTE DE SERVICIO DE LA ENTREGA DEL DINERO LEGIBLE DEBIDAMENTE SELLADA POR LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA PARA COMPROBAR QUE ENTREGÓ EL DINERO, CUANDO ASÍ SE SOLICITE POR PARTE DE CAPUFE, TODO ESTO SIN CARGO O COBROS ADICIONALES.
- I. CARTA MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE SER GANADOR, GARANTIZA QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ORGANISMO TENDRÁ QUE CUBRIR GASTOS ADICIONALES O VERSE AFECTADO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
- A CARGOS POR CAMBIO DE SUCURSAL O BÓVEDA BANCARIA, PREVIAMENTE ACORDADA.
 - B DESFASAMIENTO EN EL DEPÓSITO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA COMPAÑÍA DE TRASLADO DE VALORES.
 - C QUE NO SE REALIZARÁ NINGÚN CARGO A CAPUFE Y/O AL TITULAR DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS DEPÓSITOS, POR CONCEPTO DE FALTANTES O BILLETES EN MAL ESTADO O FALSOS Y DE PRESENTARSE ESTOS CASOS, RECONOCE QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE TRASLADO DE VALORES.
 - D. DOBLE RECUENTO.
- J. CARTA MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, CONFORME AL ANEXO 1B.

CONVOCATORIA

- K. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ACREDITADO CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, LOS CUALES DEBERÁN AMPARAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA SU COTEJO.
- L. CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SURJAN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA SEÑALADA EN EL PUNTO 6.2.9 PUEDAN SER REALIZADAS DE FORMA ELECTRÓNICA. (ANEXO No. 6)

4.1.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO No. 7**, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O POR LA PERSONA CON PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO, PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER A PRECIO FIJO Y EN PESOS MEXICANOS Y DEBERÁ PRESENTARSE CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

4.1.3 PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

- A. LA PARTICIPACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DEBERÁ EFECTUARSE CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, MISMO QUE APARECE COMO ANEXO No.13 EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y DEBERÁN ELABORARLAS EN LOS FORMATOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.
- C. LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR CAPUFE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A CAPUFE.
- D. SE DEBERÁ IDENTIFICAR, PREFERENTEMENTE, CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGREN SUS PROPOSICIONES CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- E. SE DEBERÁ CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONVOCATORIA

- F. LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, SE IMPRIMIRÁ CADA DOCUMENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LO CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.
- G. PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.1 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- A. CAPUFE A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936 VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS INCISOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.1.1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" Y SUS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B. SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. DE LA EVALUACIÓN SE EMITIRÁ UN INFORME ANALÍTICO INDICANDO SI LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES, O NO. CAPUFE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.
- C. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, ESTO OCURRIRÁ EN CASO DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SEAN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES.
- D. EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL SECTOR MICROEMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ AL QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA Y HAYAN PRESENTADO EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PUNTO 6 INCISO F DE ESTA CONVOCATORIA, O EN SU DEFECTO, SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE REALIZARA EN EL ACTO DE FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ, VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN SERÁ MEDIANTE EL MECANISMO **BINARIO**.

6 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTA LICITACIÓN SERÁN UTILIZADOS A FIN DE ASEGURAR AL ORGANISMO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DURANTE EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CADA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL Y, SIMULTÁNEAMENTE CON LAS PROPOSICIONES

CONVOCATORIA

TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE MÁS ADELANTE SE DETALLA. LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PODRÁ ENTREGARSE, YA SEA, DENTRO DEL MISMO SOBRE, O POR SEPARADO MISMA QUE FORMARÁ PARTE DE SU PROPOSICIÓN. LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, DE LA MISMA MANERA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS INCISOS **A, B, C, D, E, F y G DEL NUMERAL 6.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE, O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Y CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO PODER ESPECIAL PARA FIRMAR PROPOSICIONES, CONTRATOS O PEDIDOS Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN..

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Ó DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:

- A. ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO NO. 2**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA. ADEMÁS, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO. EL ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL SERVIRÁ PARA COTEJO Y SE DEVOLVERÁ EN EL MISMO ACTO.
- B. LOS LICITANTES ENTREGARÁN JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- C. ESCRITO QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO No. 4**, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CAPUFE, INDUZCAN, O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- E. EN SU CASO COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (**MIPYME'S**), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 5**.
- F. CARTA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SU EMPRESA ESTA CONSTITUIDA CONFORMA A LAS LEYES MEXICANAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- G. EN SU CASO, CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

6.2 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

6.2.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

CONVOCATORIA

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. SI NO CUMPLEN CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EN PARTICULAR, SI NO SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS **A, B, D, E, F, G, H, I, J, K y L, DEL NUMERAL 4.1.1, LOS INCISOS A, B, C, D, F y G (en su caso) DEL NUMERAL 6.1**, SI SE NO PRESENTA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1**, ASÍ COMO SI NO SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO AL **ANEXO 7**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C. SI NO PRESENTAN EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO, SI LAS COPIAS QUE PRESENTEN SEAN TOTALMENTE ILEGIBLES.
- D. SI PRESENTAN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA O ECONÓMICA INCOMPLETAS,
- E. SI SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- F. SI LA PROPOSICIÓN CARECE TOTALMENTE DE FOLIO.
- G. EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.
- H. PRESENTAR MÁS DE UNA PROPOSICIÓN INDIVIDUAL O EN FORMA CONJUNTA.

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET) CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A CAPUFE (DOCUMENTACIÓN NO LEGIBLE), LA PROPOSICIÓN SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.

6.2.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. SI NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLE CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- C. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D. CUANDO LOS PRECIOS DE NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE.

CONVOCATORIA

- E. CUANDO EL TOTAL DE LAS PROPOSICIONES, DE FORMA INDIVIDUAL, REBASAN EL TOTAL DE CADA PARTIDA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

6.2.3 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

CAPUFE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O PARTIDAS INCLUIDAS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ORGANISMO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

6.2.4 CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

6.2.5 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

6.2.6 SANCIONES

LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN SANCIONADOS, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA MISMA LEY, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA.

DE MODO SEMEJANTE, A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE UBIQUEN EN ALGÚN SUPUESTO DE SANCIÓN DE LOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN, SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ENUNCIADA.

DE MODO SIMILAR, Y COMO MECANISMO PARA REFORZAR LA TRANSPARENCIA DEL QUEHACER INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE CONSOLIDAR UN ORGANISMO QUE SEA PRODUCTIVO Y EFICAZ EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN DIVERSOS ASPECTOS RELATIVOS A LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y/O LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM), ENCAUZADA A SANCIONAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON MOTIVO DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN IMPUTABLES A ÉSTAS.

PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS, SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, LA CUAL POR REGLA GENERAL ES PRESENTADA POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP O LOPSRM.

SIN EMBARGO, LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA NO ES POTESTAD EXCLUSIVA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, YA QUE LOS PARTICULARES QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE INFRACCIÓN TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN APTITUD DE PRESENTAR LA DENUNCIA DE CUENTA, Y ES PRECISAMENTE EN ESTE ESCENARIO QUE SE INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES A EJERCER ESE DERECHO, SIEMPRE Y CUANDO CONSIDEREN QUE SE ACTUALIZAN LOS HECHOS DE INFRACCIÓN ANTES REFERIDOS.

CONVOCATORIA

DERECHO QUE TIENE SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y 272 FRACCIÓN IV, DE LA LOPSRM.

LA DENUNCIA DE PARTICULARES PUEDE SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, SITAS EN CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLÁN, NO. 201, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62210; O BIEN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCSPC) DE LA SFP, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL CP. 01020, T. (55) 2000-3000.

6.2.7 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y PENAS CONVENCIONALES

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA:

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA CONVENIDA Y SE AGOTE EL PORCENTAJE DE LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL (10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO).

PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DEL 1 AL MILLAR DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA MISMA, APLICABLE A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA AL ESTABLECIDO PARA SU ENTREGA.

LA PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ EL 1% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA.

ASÍ MISMO SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES, DE ACUERDO AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS ENLISTADOS:

SERVICIO	EVENTOS	FRECUENCIA	PENALIZACIÓN
RECOLECCIÓN DE VALORES	ATRASO EN PRESENTARSE A RECOGER EL EFECTIVO (MONEDA NACIONAL Y/O DÓLARES) SUJETO A RECUENTO Y TRASLADO FUERA DEL HORARIO SEÑALADO EN EL ANEXO 1D.	POR CADA CASO	10 VECES EL SMGVDDF POR EVENTO O POR CADA CASO
ENTREGA DE VALORES	ATRASO EN LA ENTREGA DEL EFECTIVO TRASLADADO A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO (SE CONSIDERA DÍA NATURAL DE ATRASO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL DEPÓSITO SE ACREDITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE BANCARIO A CONSECUENCIA DE LA ENTREGA EN HORARIO POSTERIOR AL SEÑALADO). LA HORA MÁXIMA SERÁ LA INDICADA EN EL ANEXO 1D. NO HABRÁ PENALIZACIÓN EN CASO DE QUE LOS ENVASES SE ENTREGUEN EN LA BÓVEDA DESPUÉS DE LA	1/1000 SOBRE EL MONTO TOTAL DE CADA DEPÓSITO DEL EFECTIVO Y VALORES QUE SEAN TRASLADADOS Y ENTREGADOS, A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN UN SOLO SERVICIO, EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE LA SANCIÓN MÍNIMA POR EVENTO O RECOLECCIÓN DIARIA DE MONEDA NACIONAL Y/O DÓLARES

CONVOCATORIA

		HORA INDICADA (GENERALMENTE A LAS 11:00 HRS.) SIEMPRE Y CUANDO EL DEPÓSITO SE ACREDITE EL MISMO DÍA.	SERÁ DE \$500.00 PESOS DIARIOS.
RECUENTO EN SITIO DEL EFECTIVO	DEPÓSITOS DEL EFECTIVO RECOLECTADO EN CANTIDADES MENORES A LAS ORIGINALMENTE ENTREGADAS PARA SU ACREDITAMIENTO EN BANCOS, POR CONCEPTO DE FALTANTES Y/O EN BILLETES FALSOS O EN MAL ESTADO DETECTADOS POSTERIOR AL RECUENTO REALIZADO EN LAS PLAZAS DE COBRO.	POR CADA EVENTO	EL PROVEEDOR CUBRIRÁ A "CAPUFE" ADEMÁS DEL PAGO INMEDIATO DE DICHOS DIFERENCIALES UNA PENA CONVENCIONAL DE 30% DEL MONTO NO ENTREGADO A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE LA SANCIÓN MÍNIMA SERÁ DE \$ 200.00 PESOS POR EVENTO.
DOTACIÓN DE MORRALLA (SOLO DOTACIONES ORDINARIAS) SOLICITADAS EN TIEMPO Y FORMA.	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MORRALLA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CASOS URGENTES DE SOLICITUD DE DOTACIÓN DE MORRALLA NO SERÁN PENALIZABLES.	DESDE EL PRIMER CASO	10 VECES EL SMGVDDF, POR CADA CASO
DOTACIÓN DE MORRALLA	CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA O DE FUERZA MAYOR NO NOTIFICADA POR ESCRITO POR EL PROVEEDOR, ENTREGUE MENOS DEL 75% DE LA DOTACIÓN DE MORRALLA SOLICITADA, EN LAS MONEDAS O BILLETES SOLICITADAS O EN DENOMINACIONES SIMILARES.	DESDE EL PRIMER CASO	5 VECES EL SMGVDDF, POR CADA CASO.

*SMGVDDF = SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DIARIO EN EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

CAPUFE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6.2.8 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CAPUFE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CONVOCATORIA

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "CAPUFE", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN LA **DELEGACIÓN O GERENCIA DE TRAMO CORRESPONDIENTE** LA RELACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADA Y DOCUMENTADA.
2. LA SUBDELEGACIÓN O SUBGERENCIA DE OPERACIÓN COMO ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PROCEDERÁ A REVISAR Y APROBAR LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA SIDO PRESENTADA.
3. LA FACTURA SERÁ REVISADA Y AUTORIZADA POR LA SUBDELEGACIÓN O SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CADA DELEGACIÓN REGIONAL O GERENCIA DE TRAMO, SEGÚN SEA EL CASO.
4. UNA VEZ AUTORIZADA LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE
5. UNA VEZ REVISADA Y AUTORIZADA LA FACTURA, SE PROCEDERÁ A SU PAGO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTREGA EN LA DELEGACIÓN O GERENCIA DE TRAMO DE "CAPUFE", EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

6.2.9 PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS Y LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

EL SUBDELEGADO O SUBGERENTE DE OPERACIÓN LE NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DESIGNADA DEL PROVEEDOR, EL MONTO TOTAL A PENALIZAR Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA PENA, SOLICITANDO QUE EL IMPORTE SEA DEPOSITADO EN LA CUENTA BANCOMER, S.A. A NOMBRE DE BANOBRAS SNC. FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, No. 0157047827 CON CLABE 012180001570478273, ENTREGANDO LA FICHA DE DEPÓSITO EN LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FIDEICOMISO 1936, A FIN DE QUE SE EMITA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE.

EL SUBDELEGADO, SUBGERENTE DE OPERACIÓN O EL ADMINISTRADOR DE LA PLAZA DE COBRO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 11 MESES PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO Y PODER APLICAR LA PENA CONVENCIONAL. DERIVADO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZAR ACLARACIONES A TRAVÉS DEL CUENTAHABIENTE ANTE EL BANCO RECEPTOR DE LOS ENVASES.

7. INCONFORMIDADES

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTARLA A SU ELECCIÓN, POR ESCRITO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAPUFE UBICADO EN LA CARRETERA CUERNAVACA - TEPOZTLÁN No 201, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MOR. C.P. 62210, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://compranet.gob.mx>, CUANDO DICHS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- I. LA CONVOCATORIA ALA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE GANADOR EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA.

III. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

IV. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE CAPUFE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

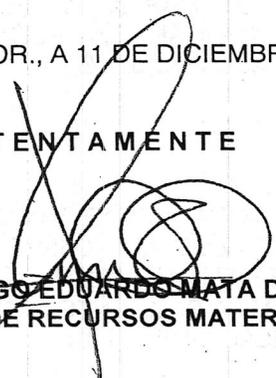
EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

8 FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, COMO SON LOS RELATIVOS A LOS INDICADOS COMO ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 11.

SE CONVOCA A LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MANIFIESTE INTERÉS EN ASISTIR A LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PARA ELLO, DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA EN LOS EVENTOS Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

CUERNAVACA MOR., A 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

ATENTAMENTE


ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELÍAS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE CUSTODIA, RECOLECCIÓN, RECUENTO Y TRASLADO DE VALORES (MONEDA NACIONAL Y/O DÓLARES AMERICANOS) CAPTADO EN LAS PLAZAS DE COBRO QUE CONFORMAN LA RED DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE VALORES SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- RECOLECCIÓN DE VALORES SERVICIO URBANO Y FORÁNEO, DE LUNES A DOMINGO, PARA LAS PLAZAS DE COBRO CLASIFICADAS CON CATEGORÍA "A", DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 B y 1 D**.
- RECOLECCIÓN DE VALORES SERVICIO URBANO Y FORÁNEO, DE LUNES A VIERNES, PARA LAS PLAZAS DE COBRO CLASIFICADAS CON CATEGORÍA "B", DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 B y 1D**.
- RECOLECCIÓN DE VALORES SERVICIO URBANO Y FORÁNEO, LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, PARA LAS PLAZAS DE COBRO CLASIFICADAS CON CATEGORÍA "C", DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 B y 1D**.
- RECOLECCIÓN DE VALORES SERVICIO URBANO Y FORÁNEO, LOS DÍAS LUNES Y JUEVES, PARA LAS PLAZAS DE COBRO CLASIFICADAS CON CATEGORÍA "D", DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 B y 1 D**.
- LOS VALORES RECOLECTADOS LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO PARA TODAS LAS PLAZAS DE COBRO, DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL LICITANTE A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 B Y 1D**, A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL BANCARIO. EL HORARIO DE ENTREGA A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA SERÁ COMO MÁXIMO A LAS 11:00 HORAS, PARA EFECTOS DE QUE EL BANCO RECEPTOR DEL EFECTIVO ACREDITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS EL DEPÓSITO EL MISMO DÍA A MÁS TARDAR A LAS 16:00 HORAS. EN SU CASO EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ENTREGAR EL EFECTIVO EN LAS BÓVEDAS AUTORIZADAS POR EL BANCO DESPUÉS DE LAS 11:00 HORAS SIEMPRE Y CUANDO EL DEPÓSITO DE EFECTIVO SE ACREDITE EL MISMO DÍA HÁBIL QUE SE RECIBA EN LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA A MÁS TARDAR A LAS 16:00 HORAS. EN CASO CONTRARIO, SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES QUE CORRESPONDAN, SEGÚN EL **NUMERAL 6.2.7**.

LOS SERVICIOS A CONTRATAR DEBERÁN COMPRENDER LO SIGUIENTE:

- RECUENTO DE EFECTIVO A DOMICILIO DE LAS PLAZAS DE COBRO, CALCULADO A MILES DE PESOS, ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA LA ACEPTACIÓN DEL EFECTIVO EN LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, DE ACUERDO A LOS DOMICILIOS DEL **ANEXO 1 B**.
- DOTACIÓN EN PLAZAS DE COBRO DE MORRALLA EN MONEDA NACIONAL Y DÓLARES AMERICANOS (MONEDAS Y/O BILLETES DE BAJA DENOMINACIÓN). EL COSTO DE ESTE SERVICIO INCLUYE LA CUOTA DE RIESGO, DE ACUERDO A LOS DOMICILIOS DEL **ANEXO 1 B**.
- RENTA DE CAJA DE SEGURIDAD PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS DE COBRO ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 E**.
- INSTALACIÓN DE CAJA DE SEGURIDAD AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE SER REQUERIDO POR CAPUFE MEDIANTE OFICIO EN LOS SITIOS DONDE SE LE INDIQUE.

CONVOCATORIA

- SEGURO DE COBERTURA DE RIESGO POR TRASLADO DEL EFECTIVO CALCULADO A MILES DE PESOS, PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE VALORES.
- ENTREGA DE COMPROBANTE DE SERVICIO QUE EXPIDA CON TODOS LOS REQUISITOS EL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO EN QUE RECIBA LOS ENVASES CON EL DINERO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE COBRO (INCLUYENDO NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS DE QUIEN RECIBE, FECHA, HORA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE).
- SUMINISTRO DE MATERIAL (ENTRE OTROS Y DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES: COMPROBANTES DE SERVICIO, SELLOS DE PLOMO, ETIQUETAS BLANCAS) PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS VALORES.

EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CAPUFE Y/O FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PODRÁN MODIFICAR EL CONTRATO DESINCORPORANDO PLAZAS DE COBRO O TRAMOS CARRETEROS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN. PARA TAL EFECTO, LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936 DARÁ AVISO POR ESCRITO A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE RESPETARÁN LOS SERVICIOS MÍNIMOS ADJUDICADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

1.- PROTECCIÓN DEL EFECTIVO (MONEDA NACIONAL Y DÓLARES AMERICANOS).

- 1.1 PROTECCIÓN CONTINUA DEL EFECTIVO DESDE SU DEPÓSITO EN LAS CAJAS DE SEGURIDAD PROPIEDAD DEL LICITANTE HASTA SU ENTREGA A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA.
- 1.2 EL DEPÓSITO DEL EFECTIVO EN CAJAS DE SEGURIDAD, EQUIPADAS CON: CERRADURA DE COMBINACIÓN; PLACA DE ACERO TEMPLADO QUE PROTEGE LA PRIMERA PUERTA; CHAPA DE DOBLE ACCIÓN PARA LA SEGUNDA PUERTA; BLINDADAS EN TODAS SUS CARAS; RESISTEN AL FUEGO, EXPLOSIONES E IMPACTOS Y MECANISMOS PROTEGIDOS CONTRA ATAQUE FÍSICO DE TALADROS.
- 1.3 INSTALACIÓN ESPECIAL PARA DEJAR LA CAJA DE SEGURIDAD EMPOTRADA EN EL PISO MEDIANTE PATINES LATERALES DE ACERO, SUJETOS CON BARRENOS INVOLABLES CON HERRAMIENTAS CONVENCIONALES.
- 1.4 CUSTODIA Y MANEJO DE LA COMBINACIÓN QUE PROTEGE LA PRIMERA PUERTA, LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ SER OPERADA POR EL PERSONAL DEL LICITANTE, ASÍ COMO LA LLAVE DE LA SEGUNDA PUERTA.
- 1.5 JUEGO DE DOS LLAVES DE DISEÑO ESPECIAL, PARA USO EXCLUSIVO DE LAS CAJAS DE SEGURIDAD, QUE GARANTICEN QUE LA PERSONA AUTORIZADA POR EL ORGANISMO PUEDA ABRIR LA PUERTA DEL INTERIOR DE LA CAJA DE SEGURIDAD SÓLO CUANDO EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES HAYA ABIERTO LA PUERTA DE COMBINACIÓN Y PLACA.
- 1.6 EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS CAJAS DE SEGURIDAD QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL COSTO DEL BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS.
- 1.7 ROTULACIÓN DE LA CAJA DE SEGURIDAD Y FIJACIÓN DE LOS LETREROS EN EL ESTABLECIMIENTO PARA PROTECCIÓN DEL ORGANISMO Y DE SU PERSONAL. LOS RÓTULOS INDICARÁN EN FORMA PERFECTAMENTE CLARA Y VISIBLE QUE DICHO LOCAL CUENTA CON LA PROTECCIÓN CONTINUA POR PARTE DEL LICITANTE, QUE POR TANTO EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO NO TIENE ACCESO A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD QUE PROTEGEN EL EFECTIVO.

CONVOCATORIA

- 1.8 SE ENTIENDE POR EFECTIVO CUALQUIER BILLETE O MONEDA DE CURSO LEGAL YA SEA NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SE ENCUENTREN DEPOSITADOS DENTRO DE LA CAJA DE SEGURIDAD QUE EL LICITANTE INSTALE EN LOS DOMICILIOS ACORDADOS CON EL ORGANISMO. EL EFECTIVO DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN ENVASES DEBIDAMENTE SELLADOS Y SU MONTO DEBERÁ CONSIGNARSE EN EL COMPROBANTE DE SERVICIO CON LA FIRMA DE DOS PERSONAS AUTORIZADAS POR EL ORGANISMO, A QUIENES CONSTE QUE LOS ENVASES FUERON DEPOSITADOS.
- 1.9 EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS ENVASES, PLOMOS Y PAPELERÍA (EL COSTO DE ESTOS Y OTROS MATERIALES LOS PAGARÁ LA CONVOCANTE, CONFORME AL PRECIO UNITARIO QUE ESTABLEZCA EL LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL **ANEXO 4**) NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN EN LAS PLAZAS DE COBRO. EL TRASLADO, SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LOS ENVASES SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS.

ADICIONALMENTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTAR LOS COSTOS UNITARIOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CANTIDADES AHÍ SEÑALADAS SON ESTIMADAS PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE Y DEBERÁN SER FACTURADOS CONFORME A LA SOLICITUD Y ENTREGA DEL MATERIAL DE OPERACIÓN EN CADA PLAZA DE COBRO.

- 1.10 EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LA CAJA DE SEGURIDAD CONSIDERANDO PARA ESTE EFECTO LOS DÍAS DE ESTADÍA A CONSECUENCIA DE LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN.

2.- SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES:

- 2.1 EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A TRASLADAR LOS RECURSOS DE LAS PLAZAS DE COBRO A LAS BÓVEDAS O SUCURSALES DEL BANCO RECEPTOR, DE ACUERDO AL **ANEXO 1 B**.
- 2.2 EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS DÍAS Y HORARIOS PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, RECuento, TRASLADO Y ENTREGA DEL EFECTIVO DE ACUERDO EN LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 D**.
- 2.3 PARA DETERMINAR EL COSTO DE RECOLECCIÓN SE COTIZARÁN POR SEPARADO LOS SERVICIOS EN "URBANOS" Y "FORÁNEOS" HABIÉNDOSE CONSIDERADO PARA ESTA CLASIFICACIÓN LOS DOMICILIOS DE LAS PLAZAS DE COBRO QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO 1 B**, ESTABLECIÉNDOSE QUE NO SERÁ APLICABLE QUE EL LICITANTE POR DEFICIENCIA DE SU COBERTURA LO DEFINA A SU CONVENIENCIA.

PARA EFECTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ COMO URBANO EL SERVICIO QUE SE REALICE DENTRO DE LA MANCHA URBANA EN DONDE SE LOCALICE LA PLAZA DE COBRO O DONDE SE LOCALICE LA BÓVEDA Y/O SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE SE ENTREGARÁN LOS RECURSOS.

SE ENTENDERÁ COMO FORÁNEOS LOS KILÓMETROS DEL RECORRIDO QUE DEBA REALIZAR LA CAMIONETA PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CUANDO LAS PLAZAS DE COBRO SE UBICUEN EN UNA POBLACIÓN DISTINTA A LA DE LA BÓVEDA O SUCURSAL BANCARIA DONDE SE ENTREGARÁN LOS RECURSOS, EN ESTOS CASOS EL KILOMETRAJE DE RECORRIDO FORÁNEO SE CALCULA TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL DOMICILIO DE LAS PLAZAS DE COBRO Y COMO PUNTO FINAL DEL RECORRIDO FORÁNEO EL INICIO DE LA ZONA URBANA EN DONDE SE ENCUENTRE UBICADA LA BÓVEDA Y/O SUCURSAL BANCARIA EN DONDE SE DEPOSITARÁ EL EFECTIVO.

- 2.4 CUANDO LO PERMITAN LOS DOMICILIOS DE LAS PLAZAS DE COBRO, EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RECURSOS EN RUTA.

CONVOCATORIA

- 2.5 EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENVIAR, EN LOS HORARIOS PACTADOS, **CUSTODIOS AUTORIZADOS, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA EMPRESA Y COMO MÍNIMO UNO DE ELLOS DEBE PORTAR ARMA DE FUEGO. LOS CUSTODIOS DEBEN SER IDENTIFICADOS POR EL ORGANISMO MEDIANTE SU FOTOGRAFÍA EN EL CATÁLOGO QUE PARA TAL EFECTO EMITE Y ENTREGA EL LICITANTE PREVIAMENTE EN CADA PLAZA DE COBRO.** DICHS CUSTODIOS DEBEN SER ACOMPAÑADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR CAPUFE HASTA EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE INSTALADA LA CAJA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LA MISMA PARA REALIZAR EL RECUENTO EN SITIO.
- 2.6 LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR CAPUFE, SON LAS FACULTADAS PARA DEPOSITAR O RETIRAR VALORES EN LA CAJA, ASÍ COMO PARA CUSTODIAR Y OPERAR LA LLAVE DEL ORGANISMO, QUIENES SE COMPROMETEN A MANEJAR CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TODO LO RELACIONADO CON ESTE SERVICIO.
- 2.7 LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR INICIA CUANDO EL ORGANISMO DEPOSITA EL EFECTIVO A TRAVÉS DEL BUZÓN EN LA CAJA DE SEGURIDAD EN ENVASES DEBIDAMENTE SELLADOS Y DOCUMENTADOS. LA RESPONSABILIDAD TERMINARÁ CUANDO LOS IMPORTES SEAN ENTREGADOS A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA SEÑALADA EN EL **ANEXO 1 B.** ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR PARA SU ÁGIL DEPOSITO EL DESGLOSE DE RECAUDACIÓN RECOLECTADA, MISMO QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADO A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA POR EL LICITANTE.
- 2.8 EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA COPIA AL CARBÓN DE LA FICHA DE DEPÓSITO CON SELLO, FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN EN LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, AL ADMINISTRADOR DE LA PLAZA DE COBRO DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS 3 SIGUIENTES VISITAS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN CALENDARIZADAS, SIEMPRE Y CUANDO EN ESE PERIODO SE INCLUYAN AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES BANCARIOS Y EL PROPIO BANCO Y/O LA BÓVEDA LE ENTREGUE LAS FICHAS EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO CONTRARIO, LA EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES DEBE INFORMAR POR ESCRITO A CAPUFE QUE EL BANCO NO LE ENTREGÓ LAS FICHAS DE DEPÓSITO SELLADAS, INDICANDO LAS RAZONES DEL POR QUÉ NO LAS PUEDE ENTREGAR.
- ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE SERVICIO SELLADO POR LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, REGISTRANDO EL HORARIO DE ENTREGA (ESTO ES MUY IMPORTANTE PARA DETERMINAR SI SE ENTREGARON LOS VALORES EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR EL BANCO HASTA LAS 11:00 HRS. A.M.)
- 2.9 EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A MANTENER ACTUALIZADO DIARIAMENTE EL PROGRAMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO AL EFECTIVO (P.A.S.E.), O EL QUE LIBERE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO EL SISTEMA ESTÉ FUNCIONANDO.
- 2.10 LA DOTACIÓN DE MORRALLA EN MONEDA NACIONAL, SERÁ REALIZADA DE ACUERDO AL PROGRAMA MENSUAL QUE SE ENTREGUE POR ESCRITO AL LICITANTE GANADOR CON 48 HRS. DE ANTELACIÓN A LA DOTACIÓN INICIAL DEL MES, POR CADA PLAZA DE COBRO, PROCURANDO UTILIZAR EL CALENDARIO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EL CUAL PODRÁ SER MODIFICADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES HASTA EN UN 25%. A LA RECEPCIÓN DE LA DOTACIÓN DE MORRALLA.
- CAPUFE CUBRIRÁ LA CANTIDAD SOLICITADA AL MOMENTO DE RECIBIR LA MORRALLA, O EN SU CASO LAS PARTES PODRÁN ACORDAR Y DOCUMENTAR QUE CAPUFE ENTREGUE DE MANERA ANTICIPADA LOS RECURSOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL CANJE POR MORRALLA. LOS CASOS DE CARÁCTER URGENTE SE SOLICITARÁN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, PRESENTANDO OFICIO DE DOTACIÓN Y PAGO A LA ENTREGA DE LA MORRALLA.

CONVOCATORIA

- 2.11 PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE DOTACIÓN DE MORRALLA (MONEDA Y BILLETE DE BAJA DENOMINACIÓN), EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGARLA PREFERENTEMENTE ENCARTUCHADA; SIN EMBARGO, ÉSTA PODRÁ SER ENTREGADA EN BOLSAS DE LA MISMA DENOMINACIÓN O EN FAJILLAS DE BILLETES DE LA MISMA DENOMINACIÓN. CUANDO LA MORRALLA EN MONEDA NO SE MINISTRE EN LA PLAZA DE COBRO ENCARTUCHADA, EL ORGANISMO PODRÁ VERIFICAR QUE EN LA CIUDAD DONDE INICIA EL RECORRIDO LA UNIDAD DE TRASLADO DE VALORES QUE PROPORCIONA EL SERVICIO Y/O DONDE SE ENCUENTRA LA BÓVEDA Y/O SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE SE REALIZA EL DEPÓSITO, NO EXISTEN MAQUINAS ENCARTUCHADORAS.
- 2.12 PARA EL CASO DE LAS PLAZAS DE COBRO QUE REALIZAN OPERACIONES EN DÓLARES AMERICANOS, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR DOTACIÓN DE MORRALLA EN DÓLARES. POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MORRALLA EN DÓLARES, EL LICITANTE PODRÁ SOLICITAR LA DOTACIÓN DE MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO DISTINTO AL DE DOTACIÓN DE MORRALLA EN MONEDA NACIONAL, PARA SU CANJE POR MORRALLA EN DÓLARES AMERICANOS. LOS RECURSOS SE ENTREGARÁN CON UN MÍNIMO DE 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA DOTACIÓN DE MORRALLA.
- 2.13 EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE DOTACIÓN DE MORRALLA (MONEDA NACIONAL Y DÓLARES) DEBERÁ INCLUIR EL IMPORTE RELATIVO A LA CUOTA DE RIESGO.
- 2.14 PARA EL CASO DE UN ROBO DE DÓLARES DURANTE EL TRAYECTO DE LA PLAZA DE COBRO A LA BÓVEDA O INSTITUCIÓN BANCARIA, EL LICITANTE, ADEMÁS DE LO CONDUCENTE PARA EL TRÁMITE ANTE SU SEGURO, DEBERÁ AVISAR POR ESCRITO A CAPUFE Y A BANCOMER (O AL BANCO RECEPTOR DEL CUAL CAPUFE ES CORRESPONSAL CAMBIARIO), INFORMANDO, ENTRE OTRAS COSAS, EL MONTO DEL ROBO Y LOS PORMENORES DEL MISMO.

3. RECUENTO DE EFECTIVO (MONEDA NACIONAL O DÓLARES AMERICANOS) A DOMICILIO

- 3.1 EL COSTO DEL SERVICIO DE RECUENTO DE EFECTIVO A DOMICILIO SERÁ CALCULADO EN MILES DE PESOS Y COMPUTADO EN FORMA MENSUAL.

PARA DETERMINAR EL COSTO DE ESTE SERVICIO SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ESTABLECER UNA CUOTA FIJA A SER COBRADA POR CONCEPTO DE RECUENTO POR LOS PRIMEROS \$ 60,000.00, ESTA TARIFA SERÁ APLICABLE POR CADA SERVICIO, INDEPENDIEMENTE DE QUE LA CANTIDAD SUJETA AL RECUENTO SEA MENOR O IGUAL A \$ 60,000.00. EN LOS CASOS EN QUE EL DINERO SUJETO A RECUENTO SEA SUPERIOR A \$ 60,000.00 SE COBRARÁ LA CUOTA POR LOS PRIMEROS \$ 60,000 MÁS UNA CUOTA ADICIONAL POR EL EXCEDENTE. ESTA CUOTA DEBERÁ PROPONERLA POR CADA \$1,000.00 ADICIONALES.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE ESTE SERVICIO

PASO 1.- SE MULTIPLICARÁN LOS INGRESOS DIARIOS POR DÍAS MENSUALES PROMEDIO
RESULTADO 1

PASO 2.- SE MULTIPLICARÁ EL NÚMERO DE SERVICIOS EN EL MES, POR EL IMPORTE A RECONTAR QUE INCLUYE LA CUOTA FIJA (50 EXPRESADO EN MILES) **RESULTADO 2**

PASO 3.- SE MULTIPLICARÁ EL NÚMERO DE SERVICIOS EN EL MES POR EL PRECIO UNITARIO DE LA CUOTA FIJA **RESULTADO 3**

PASO 4.- A LOS INGRESOS PROMEDIO MENSUALES (**RESULTADO 1**) SE LES DISMINUIRÁ EL IMPORTE QUE RESULTÓ DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE SERVICIOS EN EL MES POR EL IMPORTE A RECONTAR QUE INCLUYE LA CUOTA FIJA (**RESULTADO 2**) (**RESULTADO 1** - **RESULTADO 2**) **RESULTADO 4**